

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38068 BILBAO

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia), anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 569/2012 referente al concursado "Arquibil, S.L.", con CIF.: B-48295000, por auto de fecha 19/10/2012 se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
2. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Se ha declarado disuelta la mercantil "Arquibil, S.L.", CIF.: B-48295000, cesando en su función sus Administradores sociales, que serán sustituidos por la administración concursal.
4. Una vez se apruebe el plan de liquidación fórmese la sección sexta de calificación del concurso, que se encabezará con testimonio de esta resolución y del auto de declaración del concurso (artículo 163.1.2.º de la LC). Hágase constar en el edicto que dentro de los diez días siguientes a la última publicación del mismo, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse y ser parte en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

En resolución separada de esta fecha, se resuelve sobre la retribución de los administradores por la fase común y se fija la correspondiente a la fase de liquidación.

Bilbao (Bizkaia), 19 de octubre de 2012.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A120074946-1